



Instrucciones de Salud A Autorización para Trabajar Rendimiento Voluntario

MARICOPA COUNTY
CORRECTIONAL HEALTH SERVICES
Self Surrender Office
Lower Buckeye Jail Infirmary
3250 W. Lower Buckeye Road
Phoenix, Arizona 85009
(602) 876-6884 Fax (602) 455-6147

Definición:

Una Autorización de la corte que permite que el individuo que se rinde voluntariamente trabaje. El individuo permanece en la cárcel cuando no esta trabajando.

Información Básica

1. Para notificar al Servicio Medico de Correcciones (CHS) acerca de problemas de salud, llame a la línea de Rendimiento Voluntario (602) 876-6884. La Información de Salud también se puede enviar por fax a CHS a la línea de Fax (602) 455-6147.
2. Las personas que se rinden voluntariamente, deben traer las siguientes cosas:
 - Medicamentos recetados (véase abajo).
 - **Sentencias de 15 días o mas requieren un Formulario de Certificación Medica. Si usted no trae el Formulario completo o su medico indica que usted no reúne los criterios de estado físico, usted deberá permanecer en una celda adentro y no será elegible para trabajar.**
 - El formulario de Certificación Medica esta disponible en la pagina www.mcso.org (Información de la Cárcel, seleccione Rendimiento Voluntario)
3. Cuando llegue a la cárcel, se revisara el Formulario de Certificación Medica (o hacer uno si usted no trae su formulario).
4. Si en la actualidad usted tiene problemas médicos que indican la necesidad de una evaluación de emergencia, intervención y/o hospitalización, es probable que usted no sea aceptado en la cárcel.
5. Alojamiento será al aire libre sobre superficie de tierra/piedra, en carpas estilo albergue.
6. Condiciones de Salud que podrían prevenir su alojamiento en las carpas son: salud frágil, condición aguda o crónica embarazo, heridas complejas, problema en las piernas y no poder llevar peso, uso de silla de ruedas, andador o bastón, retirada de alcohol o droga.
7. Por razones de seguridad de la cárcel, otras condiciones que no le permitiría alojarse en las carpas incluyen: pierna o brazo enyesado, prótesis, maquina medica especial.
8. Para más información acerca del procedimiento y requisitos para rendimiento voluntario, contactar a la Oficina del Sherriff del Condado de Maricopa en la página web de MCSO www.mcso.org o llamar a la Línea de Información de la Cárcel (602) 876-0322.
9. La cárcel de Lower Buckeye (LBJ) se encuentra en el 3250 W. Lower Buckeye Road, Phoenix, AZ.
10. El estacionamiento para Rendimiento Voluntario se encuentra, **lado este del edificio, en el área cercada.** Tiene un letrero en la entrada "Self Surrender Parking Only".

Preparación para el Confinamiento (Encierro)

1. Si usted actualmente toma medicamentos por una condición de salud aguda o crónica o esta siendo tratado por un Proveedor de la Salud, usted deberá solicitar en la corte que le den fecha de entrada a la cárcel un Jueves, Viernes o Sábado (no día festivo), de 9:00 AM-6:30 PM. Una enfermera estará presente en estos horarios para facilitar el proceso y asegurar la continuidad de cuidado medico.
2. Llamar a la línea de Rendimiento Voluntario del Servicio Medico de Correcciones (véase arriba) si tiene alguna condición aguda o condición medica seria. Ejemplos incluyen pero no limitados a estos: quimioterapia, infección aguda, cuidado especializado para heridas, en espera de cirugía o terapia física.
3. Las recetas médicas deberán estar en el envase original y tener la cantidad que dure los días de la sentencia.

Cuidado Medico

1. Sus medicamentos deberán ser tomados como se lo recetaron. Hay armarios y refrigeradores para la insulina.
2. Usted es responsable de ir a su medico para su cita de rutina o para servicio medico urgente. Estos se deben hacer durante las horas que usted no esta bajo custodia en la cárcel.
3. Hay servicio medico disponible para emergencias.
4. Si usted no es autorizado para trabajar, los servicios de salud y medicamentos serán provistos por CHS a menos que sea puesto en las carpas.

De acuerdo con el Titulo II del Americans with Disabilities Acts ("ADA") y otras leyes aplicables, es la politica del Servicio Medico de Correcciones del Condado de Maricopa ("CHS") de asegurar que los individuos calificados con inhabilidades tienen igualdad de acceso a los servicios médicos del CHS. Nada en este aviso impone limitaciones para invalidar los recursos, derechos, y procedimientos concedidos para personas con discapacidad de acuerdo con las leyes estatales y federales. El Condado de Maricopa proporciona alojamiento razonable cuando es solicitado por individuos con discapacidades que requieren alojamiento para participar en el programa de Rendimiento Voluntario. Si necesita alojamiento, llame al (602) 876-6884, siete días laborables antes de su llegada. Revisión 06-11